



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

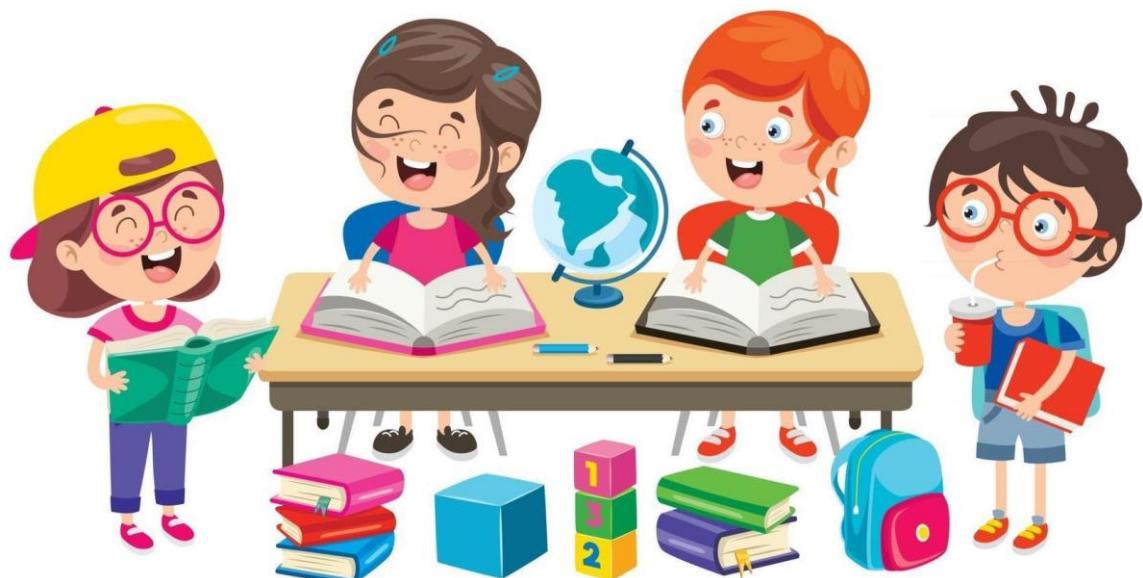


CRA BAJO TORMES

C/ Alhóndiga nº6
37171 MONLERAS
(Salamanca)

PROYECTO EDUCATIVO

CRA BAJO TORMES



ÍNDICE

■ Introducción	3
■ Marco legislativo	4
■ Descripción del entorno y del centro	6
■ Organización General del Centro	12
■ Señas de identidad	18
■ Principios y fines educativos	19
■ Tratamiento transversal de la Educación en Valores	21
■ Adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado	23
■ Reglamento de Régimen Interior	30
■ Plan de Convivencia	31
■ Concreción del currículo	32
■ Medidas de atención a la diversidad del alumnado	33
■ Plan de Acción Tutorial	38
■ Plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora	39
■ Plan Digital (CODICE TIC)	40
■ Plan de Evaluación del proceso educativo y la práctica docente	41
■ Directrices para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres	42
■ Compromiso educativo con las familias	43
■ Coordinación con otras etapas educativas	44
■ Medidas de coordinación y colaboración entre los diferentes sectores de la comunidad educativa	45
■ Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y relaciones previstas con otras instituciones para la mejor consecución de los fines establecidos	46
■ Evaluación del proyecto educativo	50
■ Diligencia de aprobación	52

INTRODUCCIÓN

Las últimas reformas del sistema educativo han propiciado un cambio sustancial en los centros, orientado a conseguir una mayor y mejor adecuación entre las demandas de la sociedad actual y las respuestas que ofrece el sistema educativo para posibilitar un incremento notable de **la calidad de la educación**. Una de las novedades de estas reformas es el incremento de la **AUTONOMÍA** concedida a los centros que permite definir las propuestas pedagógicas, curriculares y organizativas para ajustarlas a las necesidades y características de cada uno de ellos. La implantación de la **Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre** que modifica la LOE, ha supuesto cambios importantes en cuanto a organización, elementos curriculares, desarrollo de competencias clave, funciones de los distintos órganos y evaluaciones externas entre otros, en los que tenemos que basar nuestro sistema educativo.

La elaboración del presente proyecto implica **reflexión, participación y crítica**, siendo el resultado de estos tres procesos una conclusión asumida por todas las personas que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Presentamos un documento que, al reflejar las intenciones de los diferentes colectivos implicados en su elaboración, sirve para dotar de identidad y autonomía al Centro, adquirir un estilo propio y posibilitar su integración en el entorno social.

Este Proyecto tiene como finalidad última facilitar la intercomunicación, el discurrir de un flujo de entendimiento entre todos y cada uno de los miembros que integran la Comunidad Educativa, y de modo especial, entre los destinatarios últimos de toda la acción educativa: **el alumnado**, para que sea capaz, en un ejercicio de libertad de elegir libre y responsablemente, sus propias opciones, estar de acuerdo con ellas, lograr la madurez personal e implicarse en la consecución de una sociedad más justa y solidaria para todos.

Con este proyecto pretendemos marcar el punto de referencia para la elaboración de los distintos documentos o instrumentos que definen el proceso educativo del centro. Requiere una mentalidad de centro, es decir, pasar de una mentalidad "individual" a una mentalidad global de trabajo en equipo, con objetivos y metodologías comunes. Se hace necesario que todos los recursos humanos del Centro, individuales y colectivos, estén bien articulados y actúen como vasos comunicantes en lugar de compartimentos estancos.

Este proyecto, no es algo definitivo ni acabado, sino **flexible y abierto** a cualquier modificación o cambio según las necesidades de cada momento y según las distintas realidades que puedan concurrir en el colegio. El Proyecto Educativo de Centro es un documento público que puede consultarse en nuestra carpeta compartida de OneDrive y en la página web del centro.

MARCO LEGISLATIVO

Se elabora este documento tomando como referentes legales las siguientes disposiciones:

NORMATIVA ESTATAL BÁSICA PARA TODAS LAS ENSEÑANZAS

- **Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, (LOMLOE) por la que se modifica la LOE.

NORMATIVA PARA CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- **Real Decreto 82/1996** del 26 de enero, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria (BOE 20-02-96).
- **Decreto 23/2014**, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros.
- **Decreto 51/2007**, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos/as y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros Educativos de Castilla y León.
- **Orden EDU/351/2016**, de 25 de abril, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- **Orden EDU/1766/2003** de 26 de diciembre, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria en Castilla y León (BOCyL 05-01-03)
- **Orden EDU/1152/2010**, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- **Instrucción de 24 de agosto de 2017** de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, que modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015 por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

NORMATIVA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN INFANTIL

- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

- **Decreto 37/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León

NORMATIVA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación **Primaria**.
- **Decreto 38/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León
- **Orden EDU/890/2009**, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- **RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015**, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la cumplimentación, impresión, custodia y, en su caso, traslado del expediente e historial académico de educación primaria.
- **Instrucción de 1 de junio** de la secretaría general de la Consejería de Educación por la que se establecen orientaciones para la evaluación, promoción y titulación en las diferentes enseñanzas, así como los documentos oficiales de evaluación en las diferentes enseñanzas para los cursos 2021/2022 y 2022/2023.

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y DEL CENTRO

1- DENOMINACIÓN

Denominación: **Colegio Rural Agrupado (C.R.A.) "Bajo Tormes"**.

Código: **37007602**

Enseñanza: **Educación Infantil y Primaria.**

Dirección: **Calle Alhondiga 6** Localidad: **Monleras** C.P.: **37171.**

Provincia: **Salamanca.**

Teléfono y Fax: **923575234**

Correo electrónico: 37007602@educa.jcyl.es

Página web: <http://crabajotormes.centros.educa.jcyl.es/sitio>

Twitter: @BajoCra

2- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL ENTORNO

- POBLACIÓN: La población suele ser originaria de los municipios: Monleras, Sardón de los Frailes, El Manzano... Viven en núcleos rurales, generalmente pequeños.
- TIPO DE VIVIENDAS: Individuales y de planta baja o varias plantas.
- RECURSOS ECONÓMICOS: mayoritariamente trabajos en el sector primario: agricultura y ganadería, y secundario: artesanía.
- SERVICIOS SOCIALES: Dentro de ellos se encuentran:
 - Servicio educativo: hay una amplia oferta de actividades culturales en la localidad.
 - Servicio sanitario: (Médico y ATS) que prestan sus servicios en unidades pequeñas de salud, perteneciendo a su vez, a un centro de salud comarcal.
 - Servicio de atención a las personas de la tercera edad: Centro de día.
 - En cada núcleo rural existe un Ayuntamiento.
 - La Diputación colabora en la mejora de los servicios públicos como asfaltado de calles, alumbrado, acometida de aguas, bibliobús, etc.
- NIVEL CULTURAL: Predominan las personas con estudios primarios. También hay algunos títulos de Bachillerato, de Formación Profesional y universitarios.
- COMUNICACIONES: Son pueblos muy bien comunicados, ya que, la carretera que une las localidades del CRA con Salamanca está bien. Solo tiene necesidades de asfaltado en algunas partes.

Las comunicaciones a través de internet son buenas, pues a todas las localidades llega la banda ancha y las infraestructuras son adecuadas. En el centro tenemos buena conexión a Internet, gracias al programa “Escuelas Conectadas” de la Junta de Castilla y León.

- **DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TECNOLÓGICOS:** De cara a favorecer la integración de las TIC en el centro resulta indispensable saber con qué recursos cuentan las familias en casa. Todos ellos disponen de ordenadores portátiles o tablets así como de una adecuada conexión a Internet. Incluso poseen otros recursos como impresoras. Esto sin duda es un facilitador de nuestra labor en el centro ya que da continuidad a nuestra metodología y actuaciones.

3- SITUACIÓN Y COMPOSICIÓN

El C.R.A. abarca cuatro localidades de la provincia de Salamanca, situados en la zona noroeste, y presenta la siguiente composición:

- ✓ Monleras (Cabeza del C.R.A.), dos unidades de Educación Infantil y Primaria.
- ✓ Villaseco de los Reyes.
- ✓ Sardón de los Frailes.
- ✓ El Manzano.

4- HORARIO

1. **Horario de septiembre a mayo:** El horario del profesorado y del alumnado es de 9:00 a 14:00 horas.
2. **Horario de junio:** El horario del profesorado es de 9:00 a 14:00 horas y el del alumnado de 9:00 a 13:00 horas.
3. **Horario complementario a la jornada continua:** De acuerdo a la ORDEN EDU/43/2022, de 24 de enero, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León», su apartado 3, se establece que los maestros deberán permanecer en el centro escolar 4 horas, que junto a las 24 lectivas suman las 28 horas de obligada permanencia en el centro.

5- ALUMNADO

El número de alumnos se suele mantener curso tras curso, pese a la despoblación rural existente, gracias a los esfuerzos del equipo directivo y del ayuntamiento de Monleras, que se mueven por atraer nuevas familias a la localidad. Es un número muy pequeño que en ocasiones dificulta la labor docente diaria, debido a la diversidad de niveles que confluyen en una misma aula; sin embargo, en otras ocasiones, la baja ratio por aula permite una mayor atención por parte del profesorado, así como una mayor disponibilidad de materiales curriculares, que mejoran notablemente la calidad de la enseñanza.

Nuestro alumnado está escolarizado desde los 3 a los 11-12 años. La integración en la escuela es muy positiva habitualmente y no suele presentar dificultades. La aceptación de las normas no presenta conflictos, salvo en casos extraordinarios, y por regla general, se muestran bastantes conformistas con las rutinas diarias. Normalmente no muestran carencias afectivas, puesto que el niño/a suele ser el centro de la familia en una zona en la que predomina la despoblación y son niños/as deseados y queridos por los diferentes miembros que componen cada familia.

El nivel de absentismo escolar es muy bajo o inexistente. La causa fundamental de las ausencias de los alumnos se asocia a enfermedades propias de esta edad. En cualquier caso, las ausencias son debidamente controladas por el profesorado y justificadas por las familias.

En relación a las necesidades básicas de higiene, alimento, sanidad y vestido, la totalidad del alumnado las tiene atendidas a nivel familiar. Aunque en aspectos básicos, la mayor parte del alumnado presenta ciertos rasgos de homogeneidad, existen las lógicas diferencias en relación a grados de motivación, capacidades, intereses y expectativas, lo que nos obliga a profundizar en la tarea de dar respuesta a la individualidad. Hay un grupo de alumnos que precisan especial atención educativa, a los que se da la respuesta educativa que necesitan tal y como se recoge en el Plan de Atención a la Diversidad del centro, tanto con adaptaciones curriculares si fueran necesarias, como en apoyos de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, o refuerzos educativos.

Se potenciará la **participación del alumnado** en la vida diaria del centro, a través de:

- Participación en actividades extraescolares y complementarias.
- En cualquier otra actividad que pueda considerarse oportuna a juicio del Claustro.

En general, y dentro de los límites de su edad, el alumnado se muestra participativo, no sólo en las tareas del aula, sino en todas aquellas en las que se demanda su implicación.

Dentro de la escuela, el rendimiento escolar de los alumnos no es muy homogéneo. Mientras unos/as alumnos/as están muy motivados y alcanzan muy buenos resultados, otros muestran falta de interés, bajo rendimiento, escaso apoyo familiar, falta de habilidades sociales... En este aspecto tiene gran influencia la familia, su colaboración y compromiso con las tareas escolares y sus expectativas hacia el aprendizaje y la cultura general.

En casa, el/la niño/a suele disponer de una habitación para realizar las tareas escolares y estudiar. Sus hábitos suelen ser la televisión, juegos en el ordenador o consolas, y dedican gran parte de su tiempo de ocio jugando en la calle, por las características del entorno y la familiaridad de sus gentes.

6- PROFESORADO

El centro está compuesto por 5 profesores:

- 1 maestro de Ed. Primaria en comisión de servicios (directora).
- 1 maestra de Ed. Infantil y Educación Física con interinidad
- 1 maestra a media jornada de Inglés y Música interina.
- 1 maestra especialista de AL, con plaza definitiva, compartida con el CEIP Nuestra Señora del Carmen (Ledesma) y con el CEIP Domingo de Guzmán (Doñinos de Salamanca).
- 1 maestra de Religión, compartida con el CRA La Senara (Cubo de Don Sancho) y el CRA Tomillar (Villaseco de los Gamitos)

Algunas consideraciones respecto al profesorado del centro son las siguientes:

- ✓ La designación de tutorías para los maestros especialistas se realiza en el primer claustro de cada nuevo curso escolar.
- ✓ La tutoría y orientación del alumnado forma parte de la función docente.
- ✓ Si algún maestro especialista después de la impartición de su área, tienen horas sin actividad docente en el horario, podrá impartir otras áreas o apoyar a los tutores con mayor diversidad de alumnado.

El nivel de participación e implicación del claustro, tanto en actividades de formación como en las reuniones y actividades del Centro es total, colaborando de forma activa en propuestas de actividades.

7- APOYOS EXTERNOS

Equipo de Orientación Educativa (Vitigudino)

1. Atiende las necesidades de tipo educativo detectadas por el Claustro de Profesores.
 2. Asesora sobre aspectos técnicos relacionados con el Proyecto Educativo, las Programaciones Didácticas y la Programación de Aula; las medidas de Atención a la Diversidad; el Plan de Acción Tutorial; el Plan de Convivencia; etc.
 3. Orienta académicamente a los alumnos que terminan la Educación Primaria.
 4. Informa a los padres de las opciones educativas de sus hijos.
 5. Presta labores de atención a la diversidad colaborando con el profesorado en la valoración del alumno, realizando la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización si procede, aportando procedimientos e instrumentos, modelos de informes, seguimiento, colaborando en la realización de adaptaciones curriculares, asesorando a los tutores y al profesorado de apoyo...
 6. Colabora en las relaciones centro-familias.
- Atiende al centro una vez al mes.

CFIE

Los profesores presentan una formación continua y actualizada a las nuevas necesidades educativas, por ello, participan en Proyectos de Innovación, Grupos de Trabajo y Cursos online.

8- FAMILIAS

La familia y la escuela deben trabajar, aunando esfuerzos, para caminar, en una misma dirección. Por esta razón es muy importante que los padres y madres se involucren en la educación de sus hijos y en la vida del centro. Para facilitar a las familias esta participación desde el centro se promueven las siguientes líneas de actuación:

- a) Reuniones trimestrales grupales con las familias. (Fijadas en la PGA)
- b) Reuniones individuales con las familias. (En los días designados)
- c) Convivencias con las familias, alumnos y profesores una vez por trimestre: Navidad, Jueves Merendero y fin de curso.

El horario de atención a las familias es flexible ya que el tutor se adapta al horario laboral de los padres. Estas reuniones podrán ser solicitadas por el docente o bien por las familias, indistintamente. En ellas se tratan aspectos puntuales y el seguimiento del desarrollo educativo del alumno.

Desde el Consejo Escolar, como Órgano Colegiado de participación de toda la comunidad educativa, se sugieren, debaten, acuerdan y aprueban todas las actividades que se desarrollan en el centro y también se recogen las diferentes quejas y desacuerdos por parte de las familias.

9- AMPA

La asociación de padres y madres de alumnos del centro, de acuerdo con el artículo 55 del Real Decreto 82/1996 puede colaborar con el centro en múltiples actividades y acciones educativas, por lo que, desde el centro, se fomentará el contacto y las relaciones pertinentes para facilitar esa colaboración.

En el marco de esa participación, el centro facilitará en todo momento el desarrollo de las funciones establecidas legalmente para la Asociación de Madres y Padres. Como **nuestro centro no dispone de ese órgano**, pese a que desde la dirección se les ha animado en repetidas ocasiones a constituirlo, las funciones las asumirá el/la representante de madres y padres de alumnos. Las funciones de son:

- a) Asistir a los padres y tutores en todo lo que concierne a la educación de sus hijos.
- b) Colaborar con las actividades educativas del centro.
- c) Promover la participación de padres en el mismo.
- d) Asistir a los padres en el ejercicio de su derecho a intervenir en el Consejo Escolar.
- e) Facilitar la representación y participación de los padres en el Consejo Escolar.

- f) Requerir a los poderes públicos para el cumplimiento de las leyes, reglamentos y planes de actuación relativos a la educación, recabando la atención y ayuda que esta merece.
- g) Colaborar en la elaboración, desarrollo o modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- h) Desarrollar programas de educación familiar para proporcionar a padres y tutores conocimientos y orientaciones relacionadas con su función educadora, promoviendo actividades formativas, culturales y estudios.
- i) Promover relaciones de colaboración de padres con profesores y las buenas relaciones entre ambos.
- j) Cualquier otra que establezca en el marco legal vigente.

10- INSTALACIONES Y RECURSOS A DESTACAR

Se dispone de los siguientes espacios y recursos:

- Dos aulas muy espaciosas: una para el grupo de mayores y otra para los más pequeños
- Despacho de Dirección en Monleras
- Cuarto de recursos para Educación Física y caldera
- Dos pizarras digitales
- 6 ordenadores de sobremesa (todos renovados)
- 2 portátiles (1 para dirección)
- 5 mini PC convertibles
- 6 tablets
- 2 iPads
- 2 Bee-bot
- 2 Lego Spike Essential
- 2 Lego Spike Prime
- El curso pasado se instalaron tres paneles digitales interactivos: uno por cada aula y otro en el despacho de dirección.

Las instalaciones del centro podrán ser utilizadas, fuera del horario escolar establecido, por el ayuntamiento de Monleras, con arreglo a los términos establecidos legalmente. La utilización de las Instalaciones dentro del horario lectivo podrán efectuarse únicamente cuando la organización de las mismas no sea incompatible a las que organiza el propio centro con cualquier otra entidad, teniendo que ser aprobada y justificada su necesidad de inclusión dentro del periodo lectivo por el Consejo Escolar del centro.

Quedan excluidas como zona de utilización el despacho de dirección, así como los dispositivos digitales del centro. En función del tipo de actividad a desarrollar, la dirección determinará los espacios que podrán ser utilizados.

11- AYUNTAMIENTOS

Desde el centro escolar, se favorece la buena relación con los diferentes Ayuntamientos que conforman el CRA, solicitando su colaboración siempre que sea necesario y presentando la disposición adecuada para la realización de actividades de forma conjunta. La colaboración que existe actualmente con los mismos es excelente.

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

La estructura organizativa está formada por el conjunto de elementos que forman la Comunidad Educativa. El funcionamiento de estos elementos está regulado en el Reglamento de Régimen Interno del centro.

1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES:

El Equipo Directivo debe constituir el eje dinamizador de la vida académica y debe ser partidario de un estilo de dirección que rentabilice al máximo los recursos puestos a disposición de la comunidad.

- Directora.
- Jefe de Estudios y Secretario: (Asume las competencias el director, ya que, el centro cuenta con 2 unidades)
- Son competencias del director o directora:
 - a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
 - b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
 - c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.
 - d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
 - e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la LOMLOE. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS:

– **Consejo Escolar:**

○ *Composición:*

- El Director del centro, que será su Presidente y actuará, también, como Secretario del consejo escolar.
- Un representante de los padres de alumnos.

- Un concejal o representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.
- *Comisiones:*
 - Comisión de Convivencia
 - Comisión TIC
 - Comisión Económica
 - Figura que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- *El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:*
 - a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas del centro.
 - b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
 - c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
 - d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
 - e) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollos.
 - f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
 - g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
 - h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres,

madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la LOMLOE.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

– **Claustro de Profesores:**

Será presidido por el director y estará formado por todos los maestros que imparten docencia en el Centro en horario lectivo, cualquiera que sea su situación laboral y la institución que los haya nombrado.

Los órganos colegiados se reunirán cuantas veces sean necesarias. Estas reuniones se llevarán a cabo al principio y al final del curso y una vez al trimestre. De manera extraordinaria podrán convocarse cuantas veces se estime oportuno.

Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrolle en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Los profesores realizarán las funciones expresadas bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

EQUIPOS DOCENTES:

– Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)

Al no ser un centro completo, las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica las asume el Claustro de Profesores junto con el orientador del Equipo, el cual se reúne mensualmente con el director en la cabecera. Esto conlleva que todas las decisiones del centro sean tomadas en Claustro, ya que, éste tendrá la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

– Equipos de ciclo / equipos de etapa:

Debido al número de profesores no existen. Hay dos profesores y cada uno se ocupa de una etapa diferente.

- Tutorías

El tutor es el principal responsable de un grupo de alumnos y toda la información e intervenciones escolares y educativas referidas a ese grupo, tanto las colectivas como las de carácter individual, se canalizarán a través del mismo. En el Plan de Acción Tutorial se especifican las funciones, la organización y el funcionamiento de las tutorías, el seguimiento y la evaluación del plan y los ámbitos de acción del mismo.

OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN O REPRESENTACIÓN

- Coordinador de Fomento de la Igualdad
- Coordinadora de Fomento de la Lectura
- Coordinador de Biblioteca, medios audiovisuales e informáticos
- Coordinador de Formación, Calidad e Innovación Educativa
- Coordinador de Web del colegio y TIC
- Coordinador responsable del programa RELEO
- Coordinador para implementar la cultura emprendedora

3. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (EOEP)

La intervención del equipo se dirigirá de forma global sobre el centro, en el marco de las actividades de planificación y del desarrollo curricular, colaborando con el profesorado, e incluyendo todas las actuaciones dentro de la dinámica de las aulas.

Los objetivos generales del plan de actuación del equipo de orientación son los siguientes:

1. Formalizar la colaboración y coordinación Equipo-Centro, a través de los órganos de gobierno y de coordinación docente.
2. Construir marcos de colaboración Equipo-Centro suficientemente definidos y compartidos frente a cualquier objetivo de intervención.
3. Incorporar la intervención del Equipo en el marco de las actividades de planificación y desarrollo curricular y diseñar actuaciones conjuntas Equipo-tutores que den respuesta a necesidades y prioridades del Centro.

Los objetivos anteriores están encaminados a la finalidad última de mejorar la calidad educativa, ayudando al profesorado a planificar, desarrollar y evaluar el currículo óptimo para cada alumno, en el contexto de una diversidad de alumnos que aprenden.

La ubicación de las funciones, las competencias y el marco de trabajo del equipo se encuentran en los documentos que rigen la vida del centro y junto con el equipo directivo se elaboran las medidas de

coordinación centro-equipo y se incorporan a los documentos de planificación educativa que son conocidos por el equipo docente.

SEÑAS DE IDENTIDAD

Nuestro colegio es un centro plural y democrático, que fomenta la convivencia y el respeto a las diferencias individuales, promoviendo valores tales como la solidaridad, la igualdad, la responsabilidad y la justicia. Pretendemos el desarrollo integral y armónico del individuo, así como su integración en la sociedad como personas libres, críticas, dinámicas y justas. Concedemos especial importancia al **Diseño Universal de Aprendizaje**, tal y como viene indicado en el Preámbulo y Artículo 4 de la **LOMLOE**, respetando diferentes ritmos y formas de aprender.

1. Valores democráticos

- Solidaridad
- Pluralismo ideológico
- Respeto a las diferencias
- Convivencia
- Integración
- Libertad

2. Acción educativa:

- Sentido de la responsabilidad
- Autonomía personal
- Confianza en las propias posibilidades
- Participación y diálogo
- Esfuerzo personal
- Creatividad
- Coordinación familia-escuela

3. Modalidad de gestión:

- Comunicación e información a la comunidad educativa
- Aprovechamiento de recursos
- Cooperación y coordinación en el trabajo
- Formación continua del profesorado
- Actitud estimulante y positiva del profesorado

PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

PRINCIPIOS EDUCATIVOS

Amparandonos y de acuerdo con la Constitución Española, los derechos y libertades reconocidos en ella, así como en el desarrollo normativo a través de la **Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, en el artículo 1**, nuestro centro se inspira en los siguientes principios:



2. FINES EDUCATIVOS:

Amparándonos en el desarrollo normativo a través de la **Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, en el artículo 2**, nuestro centro se inspira en los siguientes fines:



TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

ÁMBITOS DE TRABAJO PARA LA ADQUISICIÓN DE VALORES

El marco legal que rige el sistema educativo actual afirma que los valores que deben presidir son los valores reflejados en la Constitución. Por ello y teniendo en consideración la búsqueda de valores que puedan ser ampliamente compartidos por toda la comunidad educativa, fijamos como ÁMBITOS DE VALORES PRIORITARIOS, tanto en nuestro planteamiento educativo como en nuestra práctica docente, los siguientes:

1. Desarrollo de la autonomía personal asociada a la responsabilidad.
2. Respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y a las diferencias culturales, mostrando rechazo por todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, situación económica o social, género, raza o religión.
3. Respeto al medio ambiente e interés por la conservación del entorno natural.
4. Práctica del espíritu crítico.
5. Valoración del esfuerzo personal y colectivo.
6. Fomento de la capacidad emprendedora del alumnado.
7. La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres
8. La diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social.
9. El ejercicio responsable de los derechos y deberes.
10. La educación en la cultura de paz y no-violencia, tendente al logro de un clima de convivencia basada en el respeto mutuo.
11. La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva que favorezcan un adecuado estado de bienestar físico, mental y social, para sí y para los demás.
12. La educación vial y el respeto a las normas tanto desde su situación de peatones como de futuros conductores.
13. La educación para un consumo responsable.
14. La utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

A partir de estos ámbitos se trabajarán todo tipo de valores en las actividades diarias del centro.

Algunos de ellos pueden ser:

- | | | | | | |
|--------------|-------------------|--------------|------------|------------|------------|
| - confianza | - cooperación | - confianza | - esfuerzo | - respeto | - amistad |
| - tolerancia | - responsabilidad | - autoestima | - diálogo | - igualdad | - libertad |

HÁBITOS Y CONDUCTAS

A través del desarrollo de los diferentes ámbitos anteriormente expuestos, pretendemos fomentar conductas orientadas al desarrollo integral de la personalidad del alumnado:

- Hábitos de trabajo: interiorización del silencio, gusto por el trabajo, atención y escucha activa al profesorado y al alumnado, constancia, seguimiento de las normas, etc.
- Hábitos de autonomía personal y organización: orden y cuidado del material común y propio, autocontrol, dominio de la impulsividad, responsabilidad con el trabajo diario, etc.
- Hábitos de higiene y limpieza: aseo personal, aspecto físico cuidado, etc.
- Hábitos de salud: alimentación adecuada, descanso, posturas corporales, ejercicio físico, actividades de ocio y tiempo libre, etc.
- Hábitos de comunicación y relación: expresar adecuadamente las peticiones y demandas, saber escuchar, compartir, respetar, esperar el turno de palabra, aceptación y respeto de las diferencias individuales, etc.
- Hábitos en el buen uso de las TIC: conocer los riesgos de las redes y TIC y realizar un uso seguro de las mismas; controlar los tiempos diarios o semanales dedicados a los dispositivos para evitar adicciones; ser críticos con la información recibida a través de medios y redes sociales; conocer los buenos usos de cada una de las aplicaciones y/o programas, etc.

ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

OBJETIVOS DEL CENTRO

1. Fomentar la tolerancia, la no violencia, la convivencia, el respeto mutuo y el trato amable entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- a. Promover en el aula situaciones de diálogo y participación: asambleas, coloquios, exposiciones orales...
- b. Programar por cursos, etapas o a nivel de centro, actividades que fomenten la convivencia y la tolerancia.
- c. Trabajar las normas fundamentales de educación, hábitos sociales y ciudadanía: saludos, despedidas, hábitos de limpieza, cuidado del material, comportamiento adecuado en los lugares comunes...

2. Desarrollar un sentido crítico que nos lleve a lograr una sociedad más justa y humana.

- a. Desarrollar hábitos de disciplina, estudio, esfuerzo y trabajo personal y de equipo para lograr un aprendizaje eficaz y un adecuado desarrollo personal.
- b. Utilizar diferentes formas de expresión artísticas.
- c. Iniciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las aulas.

3. Desarrollar capacidades que les permitan relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

- a. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de los niños y la no discriminación de personas con discapacidad.
- b. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la iniciativa personal para aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- c. Promover la ayuda mutua entre las diferentes personas del centro.
- d. Adecuar los espacios del centro para mejorar el acceso del alumnado con discapacidad.

4. Gestionar el centro dentro de un marco democrático, con la colaboración de todos los miembros implicados en la tarea educativa.

- a. Favorecer la participación y colaboración del profesorado en las decisiones del centro.

- b. Cumplir los acuerdos que se toman en el seno de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente.

5. Conocer y valorar el entorno natural, social y cultural que nos rodea para así contribuir a su conservación y mejora.

- a. Favorecer el conocimiento del entorno natural que nos rodea.
- b. Potenciar actitudes de respeto y cuidado al entorno natural que nos rodea.
- c. Participar en concursos, exposiciones... relativos al entorno natural que nos rodea.
- d. Organizar la actividad de huerto escolar en las instalaciones que nos facilita el ayuntamiento de Monleras.

6. Optimizar todos los recursos materiales, humanos y culturales para conseguir los objetivos de la enseñanza en Educación Infantil y Educación Primaria, que permitan un mejor desarrollo de las capacidades intelectuales, sociales y emocionales del alumnado.

- a. Potenciar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales existentes en el Centro.
- b. Fomentar el desarrollo de las competencias clave.
- c. Promover la coordinación, el perfeccionamiento y la innovación para mejorar el trabajo diario de las diferentes aulas.
- d. Impulsar el uso de las TIC en la práctica educativa.

OBJETIVOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN INFANTIL

(Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil)

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombre y mujeres.

OBJETIVOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Según lo establecido en el ***Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria***, esta etapa contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además, según el *Artículo 4. Objetivos de la etapa de educación primaria del DECRETO 26/2016 de 21 de Julio*, la educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

COMPETENCIAS CLAVE:



Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida **son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea**. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al **aprendizaje permanente** que debe producirse a lo largo de toda la

vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- **COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:** Conlleva movilizar de forma consciente, el conjunto de saberes, destrezas, y actitudes que permiten identificar, expresar, crear, comprender e interpretar sentimientos, hechos, opiniones, pensamientos y conceptos de forma oral y escrita en soportes visuales, sonoros y multimodales en contextos diversos y con finalidades distintas.
- **PLURILINGÜE:** Implica utilizar distintas lenguas de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación.
- **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA:** Entraña la comprensión del mundo utilizando el método científico, el pensamiento y la representación matemáticos, la tecnología y los métodos de ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.
- **DIGITAL:** Implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con dichas tecnologías.
- **PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER:** Es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida.
- **CIUDADANA:** Es la habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial.
- **EMPRENDEDORA:** De creatividad e iniciativa, implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otros.
- **CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES:** Implica comprender y respetar la forma en que las ideas y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así

como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. **No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias** y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

METODOLOGÍA GENERAL DEL CENTRO

La adecuación metodológica para desarrollar el currículo en las aulas está condicionada, entre otras dimensiones, por las características físicas y psicológicas del alumnado de cada etapa, por los contenidos propios de cada área, por las relaciones profesor-alumno y por las que establecen los alumnos entre sí y con sus entorno natural, social y cultural más próximo.

El modelo que seguimos en el centro es un modelo “constructivista”, en el cual, el aprendizaje parte de las ideas previas del alumnado, dirigiendo el proceso a dar respuesta a las necesidades de los alumnos y a modificar los esquemas de conocimiento. Las características de este enfoque se resumen de la siguiente manera:

1. El proceso de enseñanza es un proceso continuo entre las diferentes etapas.
2. El clima escolar será abierto, ordenado, afectivo a la vez que exigente, con expectativas y actitudes positivas por parte del profesorado, donde se valore el interés, el esfuerzo y se potencie la responsabilidad del alumno.
3. El alumnado es un activo constructor de conocimientos, es decir, un sujeto curioso y deseoso de aprender cosas con sentido.
4. Se informará a los alumnos sobre la funcionalidad de los aprendizajes para implicarlos activamente en ellos.
5. Los errores son propios del proceso de aprendizaje y fuente de información para el profesorado.
6. Se respetarán los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, respondiendo a las necesidades educativas que los mismos planteen.

Este modelo de aprendizaje se alterna con el modelo “transmisivo”, donde el profesorado explica y envía mensajes y el alumnado recibe la información; y con el modelo “activista”, en el que se realizan multitud de actividades y en el que lo importante es que el alumnado participe, manipule y vivencie los conocimientos transmitidos.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares y/o complementarias son un factor enriquecedor en la educación del alumnado, ya que, amplían su información, les forman en diferentes facetas de su personalidad y favorecen la convivencia tanto entre el alumnado como entre éstos y el profesorado y con otras personas y entidades de interés cultural.

Son un instrumento más dentro del aprendizaje del alumnado y, por eso, se configuran como una herramienta complementaria de la enseñanza reglada.

ACTIVIDAD	FECHA
Día contra el cambio climático	24 de octubre
Halloween	30 de octubre
Día del Orgullo Rural (mujer rural)	14 de noviembre
Día de la Constitución	5 de diciembre
Festival de Navidad y cantada de villancicos	19 de diciembre
Día de la Paz	30 de enero
Día de la Internet segura	9 de febrero
Segunda convivencia familias-escuela: Jueves Merendero	12 de febrero
Carnaval	13 de febrero
Día de la Paz	30 de enero
Día de la Internet segura	9 de febrero
Segunda convivencia familias-escuela: Jueves Merendero	12 de febrero
Carnaval	13 de febrero
Día Internacional de las familias (diversidad)	15 de mayo
Excursión final de curso	Fechas por confirmar
Tercera convivencia familias-escuela – festival fin de curso y graduaciones	24 de junio
Proyecto anual (“Mi cultura, tu cultura, nuestro colegio”)	Todo el curso
Huerto escolar y compostaje	Viernes alternos

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El C.R.A. "Bajo Tormes" está orientado al desarrollo de la personalidad de los alumnos, al aprendizaje activo del modelo de vida democrática, dentro del respeto a la ideología y pensamiento de cada uno, propulsando la adquisición de hábitos de trabajo intelectual y de capacitación para el ejercicio de la actividad profesional y que rehúye cualquier tipo de discriminación.

Los apartados de este documento son:

- 1.- PREÁMBULO
 - 1.1.- INTRODUCCIÓN
 - 1.2.- MARCO LEGAL
 - 1.3.- FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 2.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO
 - 2.1.- ÓRGANOS UNIPERSONALES
 - 2.2.- ÓRGANOS COLEGIADOS: CONSEJO ESCOLAR Y CLAUSTRO
 - 2.3.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE: EQUIPOS, CCP, TUTORES, OTROS
- 3.-NORMAS Y ORIENTACIONES QUE REGULAN LOS DERECHOS Y DEBERES
 - 3.1.- PRINCIPIOS GENERALES
 - 3.2.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS
 - 3.3.- DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO
 - 3.4.- DERECHOS Y DEBERES DELOS PADRES
 - 3.5.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS AYUNTAMIENTOS
 - 3.6.- DERECHOS Y DEBERES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
- 4.- LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
 - 4.1.- INSTRUMENTOS EN MATERIA DE CONVIVENCIA
 - 4.2.- COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA
- 5.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.
 - 5.1.- ALUMNADO
 - 5.2.- PROFESORADO
 - 5.3.- FAMILIAS
 - 5.4.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS
 - 5.5.- USO DE ESPACIOS Y MATERIALES
- 6.- DISCIPLINA ESCOLAR
 - 6.1.- DISPOSICIONES GENERALES
 - 6.2.- ACTUACIONES CORRECTORAS
- 7.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO
- 8.- SEGUIMIENTO Y MODIFICACIONES DEL RRI.
- 9.- ANEXOS

VER ANEXOS

- **Reglamento de Régimen Interior**

PLAN DE CONVIVENCIA

Este Plan se incorpora al Proyecto Educativo del Centro de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, por el que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los apartados de este documento son:

1. Justificación
2. Marco legal
3. El Centro escolar
4. Objetivos
5. Actividades
6. Procedimientos de actuación
7. Comisión de convivencia
8. Seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia

VER ANEXOS

- **Plan de Convivencia.**

CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

La concreción del currículo queda recogida en Propuesta Curricular de centro y las Programaciones Didácticas de Educación Infantil y Educación Primaria que funcionan en el mismo.

Las programaciones son un instrumento necesario que surge de diferentes intenciones personales, pero también institucionales. Entendemos que en ellas se establecen los propósitos, decisiones y acuerdos tomados por el equipo docente, para poder impartir con coherencia e interrelación cada una de las áreas del currículo. La programación nos ayudará a sistematizar el proceso de estructuras intelectuales en los alumnos. No es sólo una temporalización y una distribución de contenidos, criterios de evaluación, estándares evaluables y competencias clave, sino que es un proceso continuo que se preocupa no solamente del lugar a donde ir, sino también de cómo ir hacia él, es decir, a través de los medios y los caminos más adecuados.

Dentro de este marco, el equipo de docente ha elaborado las Programaciones Didácticas con el fin de acercar al alumnado a nuestra sociedad actual y prepararlo para que aprenda a vivir y a convivir con los demás, se relacione y conozca su entorno para desarrollarse de forma integral como futuros ciudadanos capaces de desenvolverse en los distintos aspectos de su vida cotidiana, teniendo presentes los valores fundamentales de igualdad, libertad y respeto para todos.

VER ANEXOS

- **Propuesta Pedagógica de Educación Infantil.**
- **Propuesta Curricular de Educación Primaria.**

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, en su artículo 71 punto 2, establece que “corresponde a las Administraciones Educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades o por haberse incorporado tarde al sistema educativo, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y en todo caso, objetivos establecidos de carácter general para todo el alumnado”.

En el punto 3 concreta que “la atención integral al alumno con necesidades específicas de apoyo educativo se inicia desde el mismo momento en que se detecte y se regirá por los principios de normalización e inclusión”.

Para atender a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo lo fundamental es poner en marcha medidas que cubran sus necesidades en un contexto lo más normalizado posible. No hay duda de que la integración de los alumnos con necesidades importantes acentúa la necesidad de adecuación curricular, ya que ese hecho condiciona la adopción de medidas organizativas, didácticas, personales, etc., que afectando a todo el alumnado del centro y/o del aula, harán posible o más fácil la integración de los mismos.

También es muy importante la organización del trabajo en el aula, ya que esta debe posibilitar el desarrollo individual de cada alumno, con sus diferencias, su peculiar método de expresarlas y su propio desarrollo social. Requiere, por tanto, contar con la posibilidad de participar en situaciones individuales de trabajo, grupales, en juegos, debates... donde confronте sus intereses con los de otros niños, intercambie sus puntos de vista, preste y reciba ayuda, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estas medidas han sido reestructuradas en el Decreto 26/2016 de 21 de Julio. Tipos de medidas:

- Ordinarias.
- Especializadas.
- Extraordinarias.

▪ Medidas ordinarias:

○ La acción tutorial:

Forma parte de la función docente y con ella se favorece la integración de los alumnos en la vida del centro y se realiza el seguimiento personalizado de su proceso educativo. Su finalidad es que el alumno integre conocimientos, actitudes, valores y normas, lo que le ayudará a superar los obstáculos que puedan

dificultar su aprendizaje y su crecimiento personal y a tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional.

- **Agrupamientos flexibles:**

Se realizarán en función de los recursos humanos y de las necesidades específicas de los alumnos.

La organización de las aulas unitarias permite la flexibilización en los agrupamientos dependiendo del alumno, del área y de los contenidos que se trabajan.

- **Actuaciones preventivas y de detección.**
- **Planes de acogida para el alumnado nuevo.**
- **Adaptaciones curriculares que afectan únicamente a la metodología.**

Supone el menor grado de modificación curricular y organizativa para que un alumno supere una dificultad de aprendizaje. Es una acción general, común y aplicada de forma habitual en clase. Se pretende que, si el alumno presenta, por motivos circunstanciales, un problema puntual, pueda recibir el apoyo específico del profesor para superarlo y continuar su aprendizaje con su ritmo habitual a través de reforzadores de conductas y el uso de estrategias didácticas, metodológicas y recursos adecuados al momento y situación de enseñanza-aprendizaje concreta. Es decir, atiende las dificultades del alumno surgidas en un momento del proceso educativo y a través de pequeñas modificaciones puede seguir el proceso ordinario de enseñanza-aprendizaje. Modificaciones que son elaboradas y desarrolladas por el profesor que imparte la materia en la que el alumno necesita el refuerzo y/o profesores especializados.

QUIEN LO REALIZA: el profesorado ordinario.

ÁREAS DE TRABAJO: preferentemente en las áreas instrumentales, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

MODALIDAD: preferentemente dentro del aula, pero se podría realizar fuera del aula, individualmente y/o en pequeño grupo.

A QUIEN VA DIRIGIDO: A todos los alumnos con dificultades de aprendizaje (alumnos que hayan recibido evaluación negativa en una o varias áreas...), a los alumnos que permanezcan un año más en un ciclo, a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo concretas con el asesoramiento del EOE del centro y aquellos otros que se considere conveniente a juicio del tutor y la jefatura de estudios.

En nuestro centro, dadas sus peculiaridades el refuerzo educativo se realizará por el propio profesor de área dentro del aula.

- **Actuaciones de prevención y control del absentismo.**

- **Medidas especializadas:**

Este tipo de medidas implica la modificación significativa de los elementos curriculares, la intervención de profesores especialistas o la escolarización en diferentes modalidades. Las medidas que se desarrollan son:

- **Apoyo dentro y fuera del aula.**
- **Adaptaciones curriculares de acceso.**

Es un proceso de toma de decisiones sobre los elementos de acceso al currículo y/o curriculares que pueden ser adaptados y/o modificados para dar respuesta educativa a las necesidades del alumnado. Deben ser sencillas y fáciles de elaborar y aplicar por el profesor. Deben dotar al alumno de habilidades para su funcionamiento autónomo en el entorno.

Podemos definir las adaptaciones curriculares como un proyecto de innovación que afecta al currículo, a las estructuras organizativas del centro escolar y a la actuación docente, en la medida que supone un proyecto de cambio para la mejora de las propuestas y actuaciones que han resultado ineficaces, es decir, no ajustadas a la calidad deseable. En otro sentido, la adaptación curricular es un proyecto y una acción de mejora, en primer lugar, del currículo mismo, pero indirectamente de las competencias de los alumnos, de los profesores y de la escuela en su totalidad (Salvador Mata, 1997).

Las adaptaciones tienen su origen y punto de referencia en el currículo ordinario y deben de estar presentes en todas y cada una de las decisiones a tomar en la concreción curricular de cada centro educativo. Las Adaptaciones de acceso al currículo: son aquellas que facilitan la puesta en práctica del mismo. Se refieren a los espacios, los materiales, los sistemas de comunicación y a los profesionales.

- **Adaptaciones curriculares significativas.**

Este tipo de medida se llevará a cabo para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que requiera modificación en los elementos prescriptivos del currículo, entendiéndolas como un conjunto de decisiones, modificaciones y cambios en las programaciones didácticas y en las programaciones de aula, que se realizan para responder a las necesidades educativas que presentan, resultado de la reflexión conjunta entre los distintos profesionales que diseñan, ponen en práctica y evalúan el proceso educativo global de este alumno. Más aún, al poner en marcha estas adaptaciones, no solo estamos mejorando la calidad de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, sino que mejoramos de manera conjunta todos los demás elementos implicados en dicho proceso. Además, para que una adaptación curricular significativa sea identificada como eficaz por los profesores, padres, orientadores y estudiantes, debe cumplir una o más de las siguientes funciones (Arnáiz y Grau, 1997):

- Ayudar a la persona a compensar los retos intelectuales, físicos, sensitivos o de comportamiento.
- Permitirle usar sus habilidades actuales mientras promueve la adquisición de otras nuevas.
- Prevenir la disfunción entre las habilidades del estudiante y el contenido de la lección de educación general.
- Reducir el nivel de información abstracta para hacer que el contenido sea relevante para la vida actual y futura.
- Crear un emparejamiento entre el estilo de aprender del estudiante y el estilo del enseñar del profesor.

El objetivo de la realización de adaptaciones curriculares significativas es establecer procesos de individualización didáctica con aquellos alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, desde criterios de máxima normalización. Por tanto, siempre debemos tener presente que estamos hablando de una estrategia que presenta unas características propias:

- Son relativas y cambiantes.
- Forman un continuo que va desde las no significativas hasta las significativas.
- Se diseñan en un proceso de toma de decisiones conjuntas en el que participan todos los agentes responsables de la integración de cada uno de los alumnos: los profesionales del centro, los padres y siempre que sea posible, el alumno.
- Están sometidas a una revisión continua, con el fin de modificar aquellos aspectos que, durante su puesta en marcha, se observa que son susceptibles de cambio.
- Individualizadas, podrán tener diferente grado de alejamiento del currículo ordinario y se regirán por los principios de normalización e inclusión social.

Cuando se realizan: Cuando el alumno presente un retraso curricular de dos o más cursos. La ACS consisten en: introducir objetivos/contenidos de otros cursos/interniveles y/o en la eliminación de objetivos de las diferentes áreas, pero nunca se puede eliminar ningún área. Se realizarán desde el momento en que se detecta la necesidad.

Quien las realiza: El maestro tutor o maestro de área en coordinación con los maestros especialistas de PT/AL, y con asesoramiento del EOE. Deben elaborarse de forma práctica, que sean útiles y claras.

Duración de las ACS: un curso o varios.

Evaluación: según los objetivos /contenidos/criterios de evaluación establecidos en las mismas.

Información a las familias: trimestral:

- A principio de curso, para explicarle los objetivos planteados para el curso/s.
- Durante el curso para explicar la evolución del alumno.
- Al finalizar el curso para explicarles los resultados finales del alumno/a.

Se hará uso del día de atención a padres, el boletín trimestral, entrevistas individualizadas... El tutor podrá solicitar la colaboración de las maestras especialistas y del EOE para llevar a cabo las reuniones con las familias.

Se recogerán en el modelo de Adaptación Curricular Significativa de la Junta de Castilla y León y serán evaluadas trimestralmente.

- **Tipo de modalidad de escolarización.**
- **Atención hospitalaria.**
- **Medidas extraordinarias:**

Son aquellas medidas que afectan a la flexibilización temporal para el desarrollo curricular con la finalidad de posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos. Escolarización en un curso inferior al que corresponde por edad:

○ **Permanencia de un año más en curso:**

La permanencia de un alumno un año más en un curso será decisión del equipo docente del grupo en el que está escolarizado, coordinado por el profesor tutor, que valorará si éste ha desarrollado los aprendizajes básicos que le permitan seguir avanzando al ciclo o curso siguiente.

En caso de permanencia se deberá realizar un plan de actuación para que se realice durante el siguiente curso.

○ **Permanencia extraordinaria en Educación Primaria:**

“La etapa de Educación Primaria podrá prolongarse, excepcionalmente, un año más, para los alumnos de Necesidades Educativas Especiales”.

○ **Reducción de un año la escolaridad:**

“La escolarización del alumnado de Altas capacidades, identificadas por el EOE, se flexibilizará (...) de forma que pueda anticiparse un curso al inicio de la escolaridad en la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que estas medidas son las más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y social”.

Todas estas medidas se recogen y amplían en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro que consta de los siguientes apartados:

- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN
- NORMATIVA
- OBJETIVOS
- DESTINATARIOS
- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO
- DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE ALUMNOS DE APOYO EDUCATIVO.
- PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA ATENDER AL ALUMNADO
- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS
- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES CONSTITUIDAS EN EL CENTRO Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL MISMO
- EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL-ANUAL DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE SE DESARROLLEN.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

VER ANEXOS:

- **Plan de Atención a la Diversidad.**

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial con el que cuenta el centro pretende la coordinación permanente y eficaz de la tarea educativa, a través de la función tutorial, la cual tiene como objetivo primordial: promover y reforzar el desarrollo integral del alumno, orientándole a utilizar sus potencialidades y habilidades para contribuir a su crecimiento personal.

Los apartados de este documento son:

- INTRODUCCIÓN
- MARCO LEGISLATIVO
- ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA
- OBJETIVOS RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE
- CONTENIDOS
- NÚCLEOS DE ACTIVIDADES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS ESCOLARES
INCIDENCIAS EN LA TUTORÍA Y PLAN DE ACTUACIÓN
- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
- DILIGENCIA DE APROBACIÓN
- ANEXOS
 - Plan de acogida para el alumnado nuevo. (Anexo I)
 - Plan de acogida para el profesorado nuevo. (Anexo II)
 - Autorización apoyo especializado fuera del aula (Anexo III)
 - Informes tutoriales (Anexo IV)
 - Compromiso de las familias (Anexo V)

VER ANEXOS

- **Plan de Acción Tutorial.**

PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

Fomentar el hábito lector es tarea de todos los que compartimos la responsabilidad de educar. Somos conscientes de que la lectura es la herramienta básica del aprendizaje y, también, es algo más que interpretar símbolos llamados letras.

Por ello, valoramos como fundamental que nuestros alumnos descubran que además de leer con la finalidad de aprender, es gratificante y enriquecedor “leer por leer”, sin otro objetivo que el placer y la propia satisfacción de LEER.

Los apartados de los que consta este documento son:

- INTRODUCCIÓN (DATOS DEL CENTRO Y EQUIPO DE COORDINACIÓN)
- OBJETIVOS GENERALES
- CONTENIDOS DEL PLAN:
 - JUSTIFICACIÓN
 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - ACTIVIDADES
- RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIZATIVOS
- ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN FAMILIAS – CENTRO
- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

VER ANEXOS

- **Plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.**
- **Plan Desarrollo y mejora de Destrezas orales y escritas.**

PLAN DIGITAL (CODICE TIC)

Favorecer el uso de las nuevas tecnologías educativas, integradas dentro de la práctica docente, es una necesidad del siglo XXI. Los alumnos tienen que aprender a manejarse con los dispositivos digitales y ver qué beneficios y peligros pueden aportar a su día a día. Se trata de la nueva alfabetización del siglo XXI. Desde el curso 2018/2019 hasta el presente curso se hicieron grandes esfuerzos por integrar las TIC en el centro educativo alcanzando un nivel CoDiCe TIC 4. Este curso académico 2023/2024 comenzamos planteando nuevos objetivos para renovar la certificación.

Los apartados de los que consta este documento son:

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO CONTEXTUAL
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN
 - 3.1. Objetivos de dimensión pedagógica
 - 3.2. Objetivos de dimensión organizativa
 - 3.3. Objetivos de dimensión tecnológica
4. PROCESO DE DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN
 - 4.1. Constitución comisión TIC
 - 4.2. Procesos y temporalización del Plan CODICE TIC
 - 4.3. Difusión y dinamización del Plan
5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS
 - 5.1. Integración curricular
 - 5.2. Infraestructura y equipamiento
 - 5.3. Formación del profesorado
 - 5.4. Entorno familiar e institucional
 - 5.5. Gestión y organización
6. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN
 - 6.1. Estrategias de seguimiento y evaluación del plan
 - 6.2. Estrategias de seguimiento y diagnóstico del plan
 - 6.3. Sistemas de acreditación
 - 6.4. Indicadores respecto a las diferentes líneas de actuación
 - 6.5. Temporalización
7. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
 - 7.1. Conclusiones sobre la puesta en marcha del Plan CODICE TIC
 - 7.2. Actuaciones y estrategias previstas para la ampliación y mejora del plan en próximos cursos

VER ANEXOS

- Plan Digital.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Los apartados de este documento son:

- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA:
 - EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
 - MOMENTOS DE REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN
 - CALIFICACIONES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
 - PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
 - DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN
 - OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN
 - EVALUACIONES INDIVIDUALIZADAS
 - CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.
- EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.
- VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
- VALORACIÓN DE LA EVALUACIÓN

VER ANEXOS

- Plan de Evaluación del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje y de la Práctica docente.

DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Objetivo: Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la igualdad efectiva entre ambos sexos.

Actividades:

- Designación de una persona del Consejo Escolar para impulsar las medidas que fomenten la igualdad en nuestro centro.
- Explicar en las reuniones con las familias la importancia de tratar a todos por igual.
- Redactar con nuestros alumnos unas normas para prevenir la aparición de actitudes sexistas a lo largo del curso escolar.

Objetivo: Fomentar el uso de un lenguaje no sexista.

Actividades:

- Eliminar los estereotipos de género que puedan ir asociadas a determinadas áreas.
- Evitar la utilización de determinados vocablos en el transcurso de las actividades lectivas; vigilando especialmente la hora del recreo.
- Participación de todo el alumnado en las diferentes actividades propuestas, sin establecer diferencias de sexo.

Objetivo: Potenciar la igualdad entre sexos.

Actividades:

- Establecer grupos de trabajo mixtos en todas las áreas curriculares.
- Premiar las actitudes que favorecen la coeducación y sancionar las contrarias.
- Asignación de cargos a niños y niñas por igual.

Objetivo: Reflexionar sobre la realidad del alumnado en cuanto a temas de género.

Actividades:

- Analizar la realidad socioeducativa del alumnado de nuestras localidades.
- Trabajar con diferente tipo de cuentos y textos. Hacer hincapié en el área de Educación para la Ciudadanía.
- Utilización de los contenidos curriculares trabajados para analizar aspectos relacionados con este objetivo (valorar la diversidad de las personas como enriquecimiento personal).

VER ANEXOS

- [Plan de fomento de la Igualdad Efectiva entre hombres y mujeres.](#)

COMPROMISO EDUCATIVO

Con objeto de estrechar la colaboración entre el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as.

Este compromiso educativo va dirigido a todos los padres-madres y tutores de los alumnos, pero estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y además podrá suscribirse en cualquier momento del curso, cuando se vea conveniente.

El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro, con el propósito de garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

El siguiente documento es un modelo de “Compromiso Educativo” para mostrar en la tutoría de inicio de curso con el objetivo de lograr determinados aspectos necesarios para el desarrollo educativo del alumnado. Está pensado para realizarlo en el primer trimestre y dependiendo del resultado alcanzado, renovarlo, modificarlo o realizar otro contrato educativo.

VER ANEXO:

(Reglamento de Régimen Interior: Compromiso Educativo).

COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS

Para dar continuidad al proceso educativo del alumnado se establecen mecanismos y estrategias de apoyo a éstos y a sus familias por parte del equipo docente.

COORDINACIÓN PARA EL PASO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA

Con el fin de que el paso de Educación Infantil a Educación Primaria sea lo más continuo y progresivo posible, se realizan reuniones con el orientador para definir aspectos prácticos que ayuden al profesorado.

Debido a la composición de nuestro centro, al ser aulas unitarias, no supone para el alumnado el cambio del profesorado, pero sí de nuevos horarios, textos, disposición y organización del aula, etc.

COORDINACIÓN PARA EL PASO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se lleva a cabo un plan de actuaciones en colaboración con el EOE y con los IES de la zona, con el doble objetivo de:

- Informar y orientar al alumnado y a las familias respecto a:
 - El cambio de etapa educativa
 - Características de la nueva etapa.
 - Oferta educativa.
 - Organización y funcionamiento del centro.
- Transmitir información relevante al profesorado del instituto respecto al proceso de aprendizaje seguido por el alumnado que promociona.

Las actuaciones a las que se refiere el punto anterior son las siguientes:

- Charla informativa a cargo del orientador del equipo con el alumnado y sus familias.
- Visita guiada al instituto adscrito para una primera toma de contacto en la jornada de puertas abiertas establecida por el mismo.

MEDIDAS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los miembros de la Comunidad Educativa participarán en la gestión del Centro a través del Consejo Escolar.

La colaboración familia - centro se realizará a distintos niveles de actuación:

- A través del Consejo Escolar, realizando las funciones y competencias que se determinan en este Proyecto Educativo.
- A través del AMPA, mediante la recogida de iniciativas de la Comunidad y la colaboración con el Equipo Directivo.
- A través de las comunicaciones entre los tutores y las familias, tanto a nivel colectivo como a nivel individual.
- Invitación a los representantes de los diferentes Ayuntamientos a las celebraciones y actos públicos que tienen lugar en las diferentes localidades cuando se llevan a cabo en las mismas actividades complementarias y/o extraescolares.

El Centro estará siempre abierto a cualquier iniciativa de la Comunidad que pueda redundar en beneficio de los alumnos y que haya sido presentada al Consejo Escolar para su aprobación. Estas iniciativas deben contar con una programación y estudio previo del coste económico y de cualquier otro tipo y haya una persona que se responsabilice de su funcionamiento y de los servicios que vaya a utilizar.

COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

• DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La colaboración con la Dirección Provincial de Educación de Salamanca: Área de Inspección Educativa y Área de Programas Educativas se realizará a través de la Directora del centro en relación a los siguientes aspectos:

- Información en los procesos de revisión y desarrollo del Proyecto Educativo, procesos de elaboración y revisión de las Programaciones Didácticas, diseño y/o desarrollo del Plan de Acción Tutorial, diseño y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, diseño y desarrollo del Plan de Convivencia... Medidas educativas, organizativas y legislativas.
- Identificar y analizar conjuntamente las necesidades del centro, recursos necesarios y ubicación de los mismos. Dotación de personal y económica.
- Analizar y determinar respuestas compartidas ante situaciones problemáticas del centro. Soluciones de problemas.

• EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (EOEP)

La intervención de los Equipos en los colegios de Educación Infantil y Primaria se desarrollará siempre en el marco de las actividades de planificación Educativa y desarrollo curricular que se lleven a cabo en el mismo: Proyecto Educativo, Programación Didáctica, Programación de Aula y Adaptación Curricular Individual.

Las actuaciones del EOEP en el centro quedan especificadas en el Plan de Actuación del Equipo que se adjunta a la Programación General Anual.

• INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (IES)

El C.R.A. Bajo Tormes está adscrito al Instituto “Miguel de Unamuno” de Ledesma.

La coordinación con los IES tiene como objetivo:

- Proporcionar información sobre el alumnado que se va a escolarizar y recibir información sobre las necesidades más frecuentes detectadas.
- Favorecer el tránsito de los alumnos, coordinando las programaciones didácticas y el Plan de Acción tutorial.
- Traslado del expediente de los alumnos.

Para poder cumplir estos objetivos se programarán:

- Reuniones entre los maestros del C.R.A. y los Departamentos Didácticos.
- Sesiones informativas para padres y alumnos sobre la oferta curricular del IES: "Orientación para el Cambio de Etapa".
- Participación en la Jornada de puertas abiertas del IES.

- **CFIE**

Las relaciones con el Centro de Profesores y Recursos se canalizan a través del profesor representante del CFIE en el claustro (director), el cual será designado en la primera reunión ordinaria del Claustro de profesores con las siguientes funciones:

- Hacer llegar al CFIE las necesidades de formación y las sugerencias sobre la organización de las actividades, manifestadas por el claustro de profesores o por cada uno de los diferentes equipos de ciclo.
- Participar en las reuniones que al efecto convoque el Director/a del CFIE.
- Difundir entre los maestros las actividades de formación.
- Colaborar con el Director/ar en la coordinación de la participación de los maestros en las actividades.
- Cualquier otra que le encomiende el Director/a en relación con su ámbito de competencias.

El centro participa con el CFIE en:

- Diseño anual del Plan de Formación del Profesorado (actualmente no existe)
- Cursos de formación / seminarios /grupos de trabajo impartidos por profesores del claustro, asesores...
- Cesión de instalaciones y materiales.

- **OTROS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA**

- Objetivo: Fomentar la colaboración intercentro con el fin de llevar a cabo actividades conjuntas de carácter cultural y/o recreativo, cooperación del profesorado y cualquier otro aspecto que pueda resultar beneficioso para el conjunto de la Comunidad Escolar.
- Actividades:
 - Grupos de trabajo entre profesores.
 - Proyectos de formación conjunta
 - Actividades para favorecer la comunicación entre alumnos: correo ordinario, correo electrónico.

COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES

La colaboración con los CEAS tiene como objetivo: "Participar en la detección de la problemática sociofamiliar y/o prevenir las necesidades de compensación educativa, estableciendo las vías de coordinación y colaboración necesarias." Esta colaboración se realizará a través de EOE que atiende el centro y que quedan expuestas en su Plan de Actuación.

Las estrategias para utilizar serán las siguientes:

- Analizar la realidad sociofamiliar del alumnado para prevenir situaciones que puedan afectar a su evolución educativa.
- Desarrollar medidas de análisis y prevención de problemáticas individuales del alumnado.
- Proporcionar a las familias información y recursos.
- Establecer cauces de análisis conjunto con los CEAS sobre los posibles medios de intervención.
- Intercambiar información en aquellas situaciones en las que existen disfunciones de tipo académico y familiar de alumnos, procurando hacer un seguimiento puntual y específico de cada uno de los casos tratados.

COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

• AYUNTAMIENTOS

Las relaciones con los Ayuntamientos de las localidades del C.R.A. se deben contemplar desde varios puntos:

- Relaciones de funcionamiento y mantenimiento: a través de ellas el Ayuntamiento cumple con la normativa vigente haciéndose cargo del mantenimiento, limpieza y reparaciones en el edificio escolar y relaciones culturales, recreativas o formativas.
- El Colegio puede participar, previo estudio por parte del Claustro y Equipo Directivo y aprobación del Consejo Escolar, en cuantas actividades se programan para escolares desde los Ayuntamientos. El Director actúa como intermediario para la participación y programación de actividades, exposiciones y actos culturales que se promuevan.
- A través del Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

• BIBLIOBÚS

El bibliobús lleva a cabo una visita mensual aproximadamente a la localidad y es donde las familias y alumnos realizan préstamos de libros.

• CENTROS DE SALUD

El C.R.A. intentará colaborar con los Centros de Salud en todas las actividades que se nos propongan:

- Colaborando con ellos en las campañas de vacunación.
- Organizando conferencias o charlas de temas relacionados con la salud e higiene.
- Llevando a cabo en el centro la campaña de saludo bucodental.
- Participando en las campañas que organizan.

- **AMPA**

Se favorecerá la relación de colaboración con el AMPA a través del representante del Consejo Escolar.

- **EL ENTORNO**

Se programarán salidas con el alumnado por el entorno próximo y lejano con el fin de dar a conocer el medio físico y social en el que se desarrollan.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo de Centro es un documento público que puede consultarse en nuestro grupo de OneDrive y en la página web del centro. Para evaluar el mismo se utilizarán los siguientes formularios:

Descripción del entorno y del centro	Valoración (0 – 10):
Organización general del centro	Valoración (0 – 10):
Señas de identidad	Valoración (0 – 10):
Principios y fines de la orientación educativa	Valoración (0 – 10):
Tratamiento transversal de la educación en valores	Valoración (0 – 10):
Adecuación de los objetivos generales	Valoración (0 – 10):
Concreción del currículo	Valoración (0 – 10):
Medidas de atención a la diversidad	Valoración (0 – 10):

Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	Valoración (0 – 10):

Coordinación con otras etapas, con otros sectores, con los servicios sociales y con otras instituciones	Valoración (0 – 10):

DILIGENCIA DE APROBACIÓN

Mediante la presente diligencia se hace constar que el Proyecto Educativo del Centro, fue elaborado por el Director del CRA Bajo Tormes (Salamanca) a partir de las propuestas de los miembros del Claustro de Profesores, del Consejo Escolar y del Equipo de Orientación Educativa.

Este proyecto ha sido revisado y modificado de acuerdo con la normativa vigente, de lo cual se ha informado al Claustro y al Consejo Escolar.

Y para que conste, se firma la presente diligencia en Monleras, a 10 de octubre de 2025

La directora del CRA:

Fdo: Ester Ortega Díez